



# Resolución de Gerencia General

N° 004-2015-CETICOS PAITA

Paita, 28 de Enero del 2015.

**VISTO:** El Memorándum N° 013-2015/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 27 de Enero del 2015 y el Informe Legal N° 004-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 28 de Enero del 2015; y,

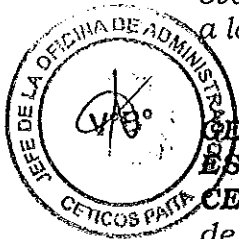
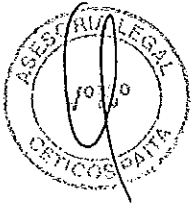
## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el mediante Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la etapa de Selección del procedimiento de contratación comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria;

Que, el objetivo de las presentes **BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN CETICOS PAITA**, es garantizar un eficiente y transparente proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS que permita cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de CAS, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo N° 012-2004-TR, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva de Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales y Memorándum N° 241-2010/GG-CETICOS PAITA;

Que, mediante Memorándum N° 013-2015/JRH-CETICOS PAITA, de fecha 27 de Enero del 2015, se precisa que de las Bases Administrativas Generales para los Procesos de Selección Bajo el Régimen Especial de



Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en CETICOS PAITA, deben efectuarse algunas precisiones que nos permitan llevar a cabo un Proceso de Selección más transparente y adecuado y sobre todo claro para el postulante;

Que, del Informe Legal N° 004-2015/OAL-CETICOS PAITA, de fecha 28 de Enero del 2015, se tiene que luego de efectuar la revisión correspondiente a las Bases alcanzadas por la Jefa de Recursos Humanos se debe proceder a la Modificación de las Bases Administrativas Generales para los Procesos de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en CETICOS PAITA, en el punto 5.2.2. literales a) y b), así como en los anexos de las Bases Administrativas Generales para los Procesos de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en CETICOS PAITA, siendo ello así, resulta necesario proceder a la modificación de las Administrativas Generales para los Procesos de Selección Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en CETICOS PAITA;

Que, de conformidad con la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ley N° 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM -Reglamento de la Ley N° 29014 -, Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y la Resolución de Gerencia General N° 020-2014-CETICOS PAITA, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA;

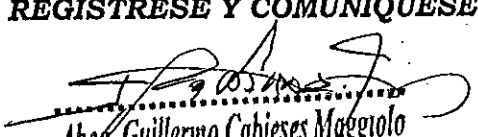
Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR las Bases Administrativas Generales para los Procesos de Selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que se realicen en el Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios -CETICOS PAITA-, en el punto 5.2.2. literales a) y b), así como sus anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y podrán ser utilizadas por la Entidad, debiendo proceder a efectuar su publicación correspondiente.**

**Artículo Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los Integrantes del Comité Evaluador del personal, que se encargará de llevar a cabo los procesos de selección, así como a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Promoción y Desarrollo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo  
Gerente General  
CETICOS PAITA